

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, Licitación pública 5124-4-LP25

DE

:

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A

:

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, correspondiente a Licitación Pública ID 5124-4-LP25 denominado “Suministro Transporte Escolar Rural” y publicado en el portal Mercado Público con fecha 19 de febrero de 2026.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 18 de marzo de 2026, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que a juicio de esta Dirección las medidas informadas por el organismo (ver Anexo) no resultan suficientes para subsanar las infracciones a la normativa de compras y contratación pública, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento	Enlace
Reducción de plazo sin justificación	Art 46 DS 661 del 2024	Bases_suministro_transporte_escolar_rural_compressed.pdf	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/Attachment/ViewAttachmentLC.aspx?enc=GpRf0AdY%2frq5GYWw3fQuRtp6WPlyriuabP7hwUDQUgFntrnfg3se3all3oHmJwtd3gmbxFYLT5K9jXFI%2bPsiX%2bV3ZpfJ5y49C8bJVl4cNqGkQFGMsM5FVPDi9qwum62mCXqgSfcg2ht6gjmZXHduVgitaX7rm4U%2faBbH07TEK5VcYX7G%2fcCb5VIVWBF%2bRJrw0Qg8Tq3%2fpU2gCXv%2fPsMIqLYhxLMix7hfUPSPu0beHR4SOIK45VMNagpLo%2bl%2feMQFxUNOjtFksZhBA2i8NKN3FQtSJCMsua0Ycxr%2fXLGJR4v2BUp4OH4jvcTv gJzd2%2fas9
Subsana vicio administrativo argumentando urgencia de la contratación	Art 46 DS 661 del 2024	Decreto 610 - Subsana observación.pdf	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/Attachment/ViewAttachmentLC.aspx?enc=GpRf0AdY%2frq5GYWw3fQuRtp6WPlyriuabP7hwUDQUgFntrnfg3se3all3oHmJwtd3gmb

			xFYLT5K9jXFI%2bPsiX%2bV3ZpfJ5y49C8bJVI4cNqGkQFGMsM5FVPDi9qwum62mCXqgSfcg2ht6gjmZXHduVgitaX7rm4U%2faBbH07TEK5VcYX7G%2fcCb5VIVWBF%2bRJrw0Qg8Tq3%2fpU2gCXv%2fPsMIqLYhxLMix7hfUPSPu0beHR4SOIK45VMNa pLo%2bl%2feMQFxUNOjtFksZhBA2i8NKN3FQtSJCMsua0Ycxr%2fXLGJR4v2BUp4OH4jvcTv gJzd2%2fas9
--	--	--	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Distribución:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

